



## *Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas*

### **Financiación de los Másteres 2022-2023**

En este curso se plantean cambios en el sistema de financiación de los másteres. Estos cambios van encaminados esencialmente a la agilización de los trámites, así como a la adaptación de la evolución que se ha ido produciendo en el funcionamiento de los másteres a lo largo de estos años tras su implantación e integración progresiva con el resto de las enseñanzas oficiales. Se procurará la racionalización del gasto en las circunstancias actuales de financiación universitaria.

Independientemente del centro de adscripción del máster, será el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas quien financie los másteres oficiales.

La financiación se realizará mediante el ingreso en un centro de gasto a disposición de la coordinación del máster, el cual será el responsable de su ejecución y de la adecuación de los gastos realizados:

- a) Se asignará una cantidad al centro de gasto del máster para pagar a los profesores externos a la UJA, en función de la participación reflejada en la memoria del Máster dentro de su Plan de Organización Docente, tanto los créditos impartidos como los gastos de viaje y alojamiento si fuera necesario (aplicación funcional EMO1).
- b) Se asignará otra cantidad que estará disponible para atender gastos no relacionados directamente con la docencia que podrán incluir: publicidad, viajes y reuniones de coordinación y planificación del máster, atenciones protocolarias, transporte del alumnado para visitas docentes y actividades fuera del centro habitual, gastos de laboratorio, uso de los Servicios Técnicos de Investigación de la UJA, etc. Estos gastos tendrán un tratamiento individualizado para cada máster en función de sus singularidades (aplicación funcional EMO2).

Quedarán excluidos explícitamente el material inventariable y bibliográfico que deberán ser financiados por las vías habilitadas en los departamentos y las áreas de conocimiento, tales como el Plan Renove, etc.

También se financiará un número razonable y limitado de seminarios o conferencias, incluidas dentro del Ciclo de Conferencias de Enseñanzas de Postgrado, que deberán estar programadas con suficiente antelación y aprobadas previamente por la Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente. Una vez aprobadas, el Centro de Estudios de Postgrado asumirá el gasto de las mismas, y su gestión será realizada por las unidades administrativas de cada Máster.



## *Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas*

### **Criterios de pago por actividades docentes**

Como referencia máxima para el pago de las diferentes actividades docentes para el curso 2022/2023 se presentan las siguientes cantidades brutas:

- 1 hora de clase 60 €
- Responsable de 1 crédito ECTS (10 horas presenciales) 500 €
- Conferencia/seminario invitado (2 horas) 200 €
- Tutorización de TFM de 15 créditos 200 €
- Tribunal defensa TFM (10 alumnos) 150 €

Como criterio general, la tutorización de TFM la realizará el profesorado de la Universidad de Jaén con cargo a su POD. No obstante, la coordinación del máster podrá solicitar al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas la dirección o co-dirección de TFM por profesorado externo a la titulación con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del título, que podrá autorizarla siempre que se den motivos justificados y cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Excepcionalmente pueden considerarse, previa petición justificada, otras cantidades mayores para profesionales o investigadores, que por su prestigio o condición presenten un caché más elevado y resulten de interés particular para el desarrollo del máster. En cualquier caso, han de tenerse en cuenta las limitaciones presupuestarias que se presenten a lo largo del curso y el coste total para la UJA del conjunto de profesores externos para el cálculo individualizado.

### **Presupuesto a disposición de la coordinación**

El presupuesto del máster se asignará en función de los siguientes parámetros:

- Número de créditos que se imparten en la UJA
- Grado de internacionalización
- Carácter interuniversitario
- Número de créditos impartidos por profesores de fuera de la UJA
- Número total de créditos matriculados

Los gastos se ajustarán en todo caso a las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la UJA, teniendo en cuenta que estos ingresos proceden de recursos públicos, y deberán regirse por criterios de austeridad.